



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE VALDEOLEA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2016**

ACTA NÚMERO 10

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González
D. Alván García Santiago
D. Borja Peña Martínez
D^a. Beatriz de la Torre López
D^a. María Raquel Calleja Martínez
D. José Manuel Costana Ruiz
D. Rafael Gómez González
D. José Andrés González Campo

Concejales no asistentes: D. Ángel Ignacio González Cubillos

Secretario: D. Jon Ibarra Lira

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de julio de dos mil dieciséis, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González, los Sres. Concejales antes relacionados, actuando de Secretario el de la Corporación, D. Jon Ibarra Lira.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día 31 de mayo de 2016. No formulándose ninguna alegación, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, ordenando su transcripción donde proceda.

2.- ACUERDO, SI PROCEDE, APROBANDO EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2016

Por parte del Alcalde se da cuenta sucinta de la necesidad de aprobar aquellas facturas que, habiendo tenido entrada una vez iniciado el ejercicio 2016, tienen fecha del ejercicio anterior, leyendo la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo del siguiente tenor literal:



Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por la presentación de facturas en el registro de entrada en mayo de 2016 correspondientes al ejercicio 2015, las cuales no han podido ser reconocidas durante el ejercicio presupuestario correspondiente

Visto el informe de Intervención de fecha 22.07.2016, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes 174,94 Euros, correspondientes a ejercicios anteriores, levantándose el reparo interpuesto por el secretario-interventor, y aplicándolas al presupuesto vigente:

Nº Ent.	Fecha Reg	Fecha Fra	Tercero	Nº Factura	Concepto	Importe
914	30/05/2016	31/12/2015	Carnicería Hnos "Gomez"	34	Chorizo San Silvestre	174,94 €

Tomando la palabra el secretario para explicar las razones del reparo, y sometida la propuesta a votación, visto el informe de secretaría – intervención de 20.07.2016 y, de conformidad con el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 y 22 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, El Pleno de la Corporación acuerda, con la abstención del concejal D. Rafael Gómez González, y voto favorable del resto de los presentes, aprobar la propuesta de la alcaldía en su integridad.

3.- ACUERDO, SI PROCEDE, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LICENCIA DE AUTOTAXI ADAPTADO PARA VALDEOLEA

Visto que con fecha 07/04/2016, debido a la demanda, mediante Acuerdo del Pleno se propuso iniciar expediente de adjudicación de una licencia de taxi adaptado, siendo necesario proceder a su adjudicación.

Visto que con fecha de 6/05/2016, fue emitido informe por esta Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable para llevar a cabo la adjudicación de la citada licencia.

Visto que con fecha 10/05/2016, fue redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de adjudicación; el mismo se aprobó mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10/05/2016, abriéndose un plazo de quince días para la presentación de las correspondientes solicitudes mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria*.

Visto que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, se abrió un nuevo



período de quince días al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores pudieran alegar lo que estimasen procedente en defensa de sus derechos.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 25/07/2015 se constituyó la Mesa de contratación, y tras la recepción del informe de valoración técnica, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de AGENCIA DE TRANSPORTES CASA LOS PRADOS S.L..

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, el art 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, desde la alcaldía se propone al pleno, Resolver:

PRIMERO. Adjudicar a AGENCIA DE TRANSPORTES CASA LOS PRADOS S.L las licencia de autotaxi adaptado para el Municipio de Valdeolea.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación tanto al adjudicatario propuesto como a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria.

CUARTO. Procédase a liquidar cuantas tasas y precios públicos se hubiesen devengado de la presente adjudicación, así como los costes de publicación en el BOC de los anuncios en relación con el presente expediente.

Concluida la lectura, no entablándose debate sobre el asunto y sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes acuerdo aprobar la misma.

4.- ACUERDO, SI PROCEDE, POR EL QUE SE APRUEBE LA RENOVACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA CUADRA Y MATA DE HOZ. CONEXIONES DE COLECTORES DE SANEAMIENTO EN MATAPORQUERA A LA RED MUNICIPAL.

Vista la solicitud enviada en fecha 18/04/2016 para la "RENOVACION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION EN LA CUADRA Y MATA DE LA HOZ. CONEXIONES DE COLECTORES DE SANEAMIENTO EN MATAPORQUERA A LA RED MUNICIPAL".

Visto por el requerimiento de la administración autonómica que tuvo entrada (RE 928/2016) por el que es condición necesaria para la inclusión de la obra dentro de la planificación de la Subdirección general de Aguas que se remita:

- A) Acuerdo plenario por el que se apruebe dicha actuación.
- B) Acuerdo plenario en el que se haga constar el compromiso del ayuntamiento de que una vez entregada la obra por el contratista al Gobierno de Cantabria, el ayuntamiento se hará cargo de su mantenimiento y conservación.



Visto el Art 22 2) f) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la actuación RENOVACION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION EN LA CUADRA Y MATA DE LA HOZ. CONEXIONES DE COLECTORES DE SANEAMIENTO EN MATAPORQUERA A LA RED MUNICIPAL:

SEGUNDO. Hacer constar el compromiso del ayuntamiento de que una vez entregada la obra por el contratista al Gobierno de Cantabria, el ayuntamiento se hará cargo de su mantenimiento y conservación.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Medio Ambiente de la Subdirección General de Aguas de la Consejería de Universidades e Investigación Medio Ambiente y Política social del Gobierno de Cantabria.

Concluida la lectura, y tras una somera puntualización por parte del sr. Alcalde, acerca de las obras a realizar, no entablándose debate sobre el asunto y sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes acuerdo aprobar la misma.

5.-ACUERDO, SI PROCEDE, PARA SOLICITAR LA ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO.

Vista la solicitud CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO por el que se promueve el acceso común de datos entre ambas administraciones

Visto que para la suscripción de dicho acuerdo el ayuntamiento adquiere la obligación a comunicar:

- Las sanciones graves y muy graves que detraigan puntos.
- Elaborar y comunicar al Registro de Vehículos, los vehículos que adeudan el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en los supuestos recogidos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Elaborar Registro de víctimas y Accidentes de tráfico del término Municipal.
- Colaborar en campañas de vigilancia y control programadas a nivel estatal.
- Comunicar a la Jefatura Provincial de Tráfico los datos obtenidos en cada una de las campañas de seguridad.

Visto el Art 22 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Solicitar adherirse al convenio de colaboración con el organismo autónomo de la jefatura central de tráfico.

SEGUNDO. Nombrar al sr. Alcalde representante del ayuntamiento en el proceso de Adhesión a dicho acuerdo.



Concluida la lectura, no entablándose debate sobre el asunto y sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes acuerdo aprobar la misma.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El Alcalde – Presidente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, incluyéndose entre ellas aquéllas contrarias a los reparos efectuados en materia de intervención, todo ello a los efectos del artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.:

Resoluciones de la Alcaldía 2016	
Id	Resumen
55	Solicitud hora adicional de SAD de D. Antonio Estébanez
56	Licencia obra menor Lucia Arias Viguera
57	Licencia obra menor Antonio José Cidoncha Franco
58	Autorización fitosanitarios Sintra para Red eléctrica
59	Lista de admitidos abierto por vacaciones
60	Solicitud información Raquel Lopez Valencia
61	Resolución admitidos socorrista.
62	Solicitando la subvención para Antiguas escuelas de Mata de la Hoz
63	Contratando el socorrista
64	Licencia obras menores Constancio Rodríguez Gutiérrez
65	Licencia de obras menores María del Carmen Fernández Gutiérrez
66	Resolución por la que se nombra a las seleccionadas en el programa "Abierto por vacaciones"
67	Dictando orden de ejecución calle Estación nº 38
68	Aprobando padrón y liquidación tasas e impuest. Agua, basura, etc 2º trimestre 2016
69	Licencia de obras menores de Socorro Rodríguez Lozano
70	Liquidación del presupuesto 2015
71	Licencia de obras menores a M. Concepción Fernández Seco
72	Licencia de obras menores a Gloria Valls Carreras
73	Requerimiento reclamación patrimonial Jesús Saiz Ruiz
74	Licencia de obras menores David Laso Caballo
75	Solicitud información Raquel Lopez Valencia II
76	Aprobando reconocer obligación tasa basuras marzo y abril
77	Modificación contrato de obras reparación cubierta del polideportivo
78	Aprobando archivar expediente contradictorio de orden de ejecución de obras de conservación calle Eras 8 frente a herederos de Francisco Montes Martin e incoar orden de ejecución herederos de D. Benito Montes Gutierrez y Dª Luisa Martin Sierra



Resoluciones de la Alcaldía 2016	
Id	Resumen
79	Autorización de matrimonio
80	Archivo reclamación patrimonial Jesús Saiz Ruiz
81	Requerimiento subsanación Victoria Fernandez
82	Licencia obras menores a Sonia Díez García
83	Licencia obras menores a Manuel Ángel Alvarez Rubio
84	Modificación créditos 04/2015 para la mancomunidad
85	Nuevo alta SAD olvido Paniagua Llanos
86	Licencia obras menores a Juan Carlos Cerro González

El concejal D. Rafael Gomez Gonzalez formula pregunta acerca de la resolución de Alcaldía 77/2016, del expediente de modificación del contrato de obras, a lo que el secretario y el alcalde proceden a informar acerca de los pormenores del asunto al Pleno de la Corporación. No habiendo más preguntas se procede al siguiente punto.

7.-INFORMES DE LA ALCALDÍA

7.1. Fitosanitarios: El Sr. Alcalde – Presidente informa de la postura de la administración autonómica acerca los fitosanitarios, que se rige en base al Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. El concejal D. José Manuel Costana Ruiz toma la palabra y alude a varias restricciones como la necesidad de obtener certificados para el instrumental de los vehículos y la obligatoriedad de tener válvulas de no retorno.

7.2. Concierto de las plazas de la residencia: El señor Alcalde informa de que se han concertado 25 de las plazas de la residencia de Mataporquera. A pregunta del concejal D. José Andrés González Campo de que inicialmente se proyectaban 40, el sr. Alcalde–Presidente reitera que se han concertado 25 plazas inicialmente, sin perjuicio de posteriores concertaciones que se puedan dar. Se entabla debate acerca del precio de las plazas, a lo que el Sr. Alcalde contesta que los precios de las mismas dependerán de la condición de la concertación o no de las plazas, del grado de dependencia de los solicitantes, y de los ingresos de los mismos.

7.3. Recepción del Polideportivo: El Sr. Alcalde procede a informar de que la recepción del polideportivo está prevista para el viernes 29/07/2016.

8.- MOCIONES

No se formulan.



9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

9.1. Pregunta, que formula el concejal D. Rafael Gómez González acerca de la necesidad de la obra en el saneamiento de la C/ Constitución. El alcalde responde que el estado de dicho inmueble todavía no requiere de obras municipales.

9.2 Pregunta, que formula el concejal D. José Andrés González Campo acerca del estado de suciedad del suelo tras la celebración de los festejos municipales. El concejal D. Borja Peña Martínez toma la palabra y dice que se debe a los neumáticos de los puestos. Además, el Sr. Alcalde puntualiza que la gente obstaculiza el trabajo de los operarios de limpieza por la ocupación que hacen de la vía pública.

9.1. Pregunta, que formula el concejal D. Rafael Gómez González acerca de la limpieza en los pueblos (Carretera de Cuenca, Bercedo-La Quintana, la escollera de Puente Rodillas) a lo que el Sr. Alcalde informa de que las carreteras ya se han limpiado por parte del ayuntamiento, haciendo constar que este es el primer año que no lo hace la Consejería de Obras Públicas. Por otra parte, en relación al adecnamiento del puente, el Sr. Alcalde informa de que la solicitud está hecha, y se encuentra a la espera de la contestación por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretario, doy fe.



Vº Bº El Alcalde,

Fdo. Fernando Franco González

El Secretario

Fdo. Jon Ibarra Lira

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el borrador que antecede consta de siete páginas en folios impresos por el anverso y el reverso, quedando inutilizado el anverso del folio noveno a partir de la firma de la diligencia, así como todo su reverso.



